

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**267****MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.052 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel de los Reyes Lambert Arteaga, contra la empresa “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 24 de junio de 2010 del tenor literal siguiente:

Comparecen: como demandante, don Manuel de los Reyes Lambert Arteaga, no comparece, constando legalmente citado; como demandados, “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, no comparecen, constando legalmente citados.

La parte demandante solicita del Juzgado la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos: comparece su letrada, doña Carmen Sánchez López, con número de colegiada 65.234, como mandataria verbal y aportando justificante médico de estar el actor ingresado a fecha de hoy en el Hospital Universitario “Doce de Octubre”, que se une a estos autos, por lo que solicita nuevo señalamiento.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por la parte, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados y se señalan nuevamente para el día 29 de noviembre de 2010, a las once y quince horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alterhaus Construcciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de junio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.588/10)